

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL. (EMPRENDE CON FORMACION, DESEMPLEADOS)” EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630) .**

**Lote n.º 2. AED-AL-02-2021. LOTE/2022/2450.**

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.** El día 6 de octubre de 2021, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL”, expediente ADM/2021/0013, por un importe de licitación de 3.996.720,00 euros ( tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos veinte euros). Exento de IVA.

**Segundo.** El día 27 de octubre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0121668392), de importe 3.996.720,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 09 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2022	3.197.376,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2023	799.344,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

**Tercero.** El día 18 de noviembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 24 de noviembre de 2021, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la CEETA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 09 de diciembre de 2021 a las 18:59 horas.

**Cuarto.** El día 15 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en sexta sesión, se analizan informes de viabilidad económica valorando las ofertas presentadas, y tras proceder a su clasificación, conforme a las Cláusulas 10.3, 10.5 y 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,  
Isla de la Cartuja.  
41092- Sevilla

[buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es)



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/04/2023 08:36:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKgR0N54u2997j1BWCO739b2k9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



DESFAVORECIDOS), al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

**Quinto.** Tras la celebración de la séptima y octava mesas dedicadas al análisis de documentación previa a la adjudicación, se reúne la Mesa de Contratación en novena sesión el día 25 de octubre de 2022 al haber detectado un error material en la clasificación de las ofertas correspondientes al lote 2 en el acta de la sesión 6ª de la Mesa de Contratación, al haberse reproducido en la misma un orden incorrecto en la tabla de clasificación de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras en el citado lote. En su virtud, la Mesa emite nueva propuesta de mejor oferta al Órgano de Contratación, a favor de la entidad RUANO FORMACIÓN, S.L., que alcanza una puntuación total de 100,00 puntos, en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

**Sexto.** Con fecha 9 de noviembre de 2022 el Secretario General Técnico dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2022. Tras las resoluciones de adjudicación de los lotes n.º 4 y 12, así como la resolución por la que se declara desierto el lote n.º 11, el saldo actual del documento contable A es de 3.639.130,00 €. En consecuencia, los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	1.819.560,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2024	1.819.570,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

**Séptimo.** El día 18 de noviembre de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la CEETA por la que se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de la oferta más favorable, a favor de la entidad licitadora RUANO FORMACIÓN, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación en la clasificación de las ofertas presentadas, con un total de 100,00 puntos, en aplicación del baremo de valoración del Anexo XI del PCAP, tal y como se recoge a continuación en el siguiente cuadro:

LOTE N.º		2	AED-AL-02-2021
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>		<b>76.080,00 €</b>	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
RUANO FORMACION SL	39.942,00 €	<b>45,00</b>	<b>55</b>	<b>100,00</b>	<b>1</b>
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	40.607,70 €	<b>44,17</b>	<b>55</b>	<b>99,17</b>	<b>2</b>
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	48.761,40 €	<b>34,02</b>	<b>55</b>	<b>89,02</b>	<b>3</b>
MARSDIGITAL SL	47.550,00 €	<b>35,53</b>	<b>52</b>	<b>87,53</b>	<b>4</b>
ARES ANDALUCÍA, S.L.	47.985,08 €	<b>34,98</b>	<b>49</b>	<b>83,98</b>	<b>5</b>
UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL IBECON 2003 S.L. INSTITUTO EUROPA	50.878,50 €	<b>31,38</b>	<b>45</b>	<b>76,38</b>	<b>6</b>
ALBORAN FORMACION SL	52.305,00 €	<b>29,61</b>	<b>36</b>	<b>65,61</b>	<b>7</b>
INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACION Y DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA	68.472,00 €	<b>9,47</b>	<b>55</b>	<b>64,47</b>	<b>8</b>
AVERROES FORMACION GRUPO FORMA SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	71.325,00 €	<b>5,92</b>	<b>40</b>	<b>45,92</b>	<b>9</b>

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/04/2023 08:36:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKgR0N54u2997j1BWCO739b2k9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Octavo.** La Mesa de Contratación, en decimoquinta sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, verifica que la documentación previa a la adjudicación, presentada por la entidad licitadora RUANO FORMACIÓN, S.L. es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente a favor de la citada entidad por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (39.942,00 €), cantidad exenta de IVA.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

**Segundo.** En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

**Tercero.** Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

## RESUELVO

Adjudicar el contrato de “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.”EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630)”. Lote n.º 2. AED-AL-02-2021. LOTE/2022/2450, al licitador **RUANO FORMACIÓN, S.L.**, con N.I.F.: B04376935, por un importe de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS** (39.942,00 €), cantidad exenta de IVA.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/04/2023 08:36:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKgR0N54u2997j1BWCO739b2k9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.  
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		27/04/2023 08:36:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKgR0N54u2997j1BWCO739b2k9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	